

Observatorio Internacional saluda la condena a militares responsables de tortura sexual contra Valentina Rosendo en México

21 de junio de 2018.- Las organizaciones firmantes que integramos el Observatorio Internacional sobre Derechos Humanos en México saludamos la emisión de la histórica sentencia que condenó a dos miembros del ejército mexicano a pena de prisión, por las violaciones a derechos humanos cometidas contra Valentina Rosendo Cantú en el año 2002.

Después de 16 años de sucedidos los hechos y tras casi ocho de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitiera una sentencia contra México por este caso, Valentina finalmente obtuvo justicia en su país. El pasado 1º de junio de 2018, los militares Nemesio Sierra García y Armando Pérez Abarca fueron condenados a 19 años de prisión por haber cometido violación y tortura contra Valentina.

En esta emblemática sentencia, la Jueza Séptima de Distrito del Vigésimo Primer Circuito del estado de Guerrero, reconoció que la violación sexual que sufrió Valentina constituyó una forma de tortura, misma que adquirió mayor gravedad por su condición de indígena y adolescente.

Las organizaciones firmantes consideramos que la sentencia constituye un precedente histórico al establecer penas adecuadas a la gravedad del delito y establecer lineamientos clave para la persecución penal de la tortura sexual, en un contexto donde esta práctica común permanece en la impunidad en casi la totalidad de los casos. Así, esta resolución supone un avance en el reconocimiento y protección de los derechos de las víctimas de este tipo de violaciones, al otorgarse valor probatorio preponderante a la declaración de Valentina. En el mismo sentido, saludamos que se haya reconocido la asimetría de poder que ostentaban los agresores en razón de sus cargos militares.

Asimismo, esta sentencia es una muestra importante de independencia judicial. También es significativa, porque garantiza adecuadamente los derechos de Valentina Rosendo, y aborda las consecuencias de una violación de derechos humanos cometida por agentes estatales.

Es importante destacar **que esta decisión judicial es la primera en México que emite una condena penal con base en una sentencia previa de la Corte IDH.** Desde el año 2008, el Estado mexicano ha sido condenado por el Tribunal interamericano en seis ocasiones, de las cuales la mitad corresponde a casos de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas.

La sentencia por el caso de Valentina Rosendo Cantú también representa una oportunidad para recordar las serias consecuencias de la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública. Esta decisión es sumamente relevante debido al actual debate en torno a la Ley de Seguridad Interior, que fortalece su rol en este tipo de funciones.

Como Observatorio Internacional, reiteramos nuestro llamado a derogar dicha Ley, pues contraviene las obligaciones internacionales que el Estado mexicano suscribió en materia de derechos humanos y expone a la población civil a abusos militares.

Por último, felicitamos a Valentina Rosendo Cantú por su valentía y determinación al no descansar en su búsqueda de verdad y justicia, y a las organizaciones que la acompañaron a lo largo de estos años, tanto a nivel local como internacional.

Organizaciones firmantes:

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura - Francia (ACAT)

Amnistía Internacional

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México

Fundación para el Debido Proceso (DPLF)

Latin America Working Group (LAWG)

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)

Peace Brigades International Estados Unidos (PBI-USA)

Robert F. Kennedy Human Rights

Sobre el Observatorio:

El Observatorio Internacional sobre Derechos Humanos en México fue establecido en diciembre de 2017 por 10 grupos internacionales de derechos humanos y justicia para monitorear la situación de los derechos humanos en el país y apoyar a las organizaciones nacionales de la sociedad civil frente a la creciente violencia e inseguridad.

Los miembros del Observatorio incluyen a Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura – Francia (ACAT France), Amnistía Internacional, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México, la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Human Rights Watch, Latin American Working Group (LAWG), el Movimiento Sueco por la Reconciliación (SweFOR), la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Open Society Justice Initiative (OSJI), la Organización Mundial contra la Tortura (OMTC), Peace Brigades International Estados Unidos (PBI-USA), Robert F. Kennedy Human Rights y el Wilson Center.